



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

## AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

### INVITACION PUBLICA No. CMC-SPI-0016-2014 (Agosto de 2014)

#### CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1510 de 2013

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1510 de 2013, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación*".
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1510 de 2013, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

#### 1. OBJETO A CONTRATAR

#### LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL AMB PARA LA CONEXIÓN ALTERNA EN BUCARAMANGA

##### 1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

En ejecución del contrato se deberá adelantar el mantenimiento, limpieza de los predios adquiridos por el Área metropolitana de Bucaramanga en los barrios Chorreras de Don Juan, San Miguel y Gómez Niño con fines de la construcción de un proyecto vial de la conexión alterna-de la ciudadela real de Minas.

Principales actividades a ejecutar:



Área Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demolición Muro de Mamposteria (0.8*1.25)	M2	10,00
2	Poda, Tala y Rocería del Lote con guadañadora	M2	3.400,00
3	Limpieza, Retiro y Disposición de Escombros y material de desecho	M3	170,00
4	Fumigación de Predios	M2	3.400,00
5	Reparación y sellado de Muros en mamposteria h-10	M2	10,00

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Área Metropolitana de Bucaramanga tiene previsto para el presente proceso, un Presupuesto Oficial de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 16'292.080,00)**, Incluido A.I.U. e I.V.A

## 3. FORMA DE PAGO

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

- Un anticipo equivalente al Cuarenta por ciento por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será amortizada de manera proporcional del Acta de Pago Final.
- Una única Acta de Pago Final previa verificación de la ejecución de las actividades por parte del Supervisor, por un valor equivalente al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios de la propuesta, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección se estima en UN (1) MES, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de inicio al contrato, mediante la respectiva Acta de Inicio.

## 5. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Bucaramanga, en la zona occidental de los barrios Gómez Niño en la Ciudadela, San Miguel y Chorreras de Don Juan en el Centro, en los predios adquiridos por el área y por donde pasa el trazado del proyecto vial Conexión Alterna Centro – Ciudadela Real de Minas.

## 6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga.

## 7. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Agosto 19 de 2014 Hasta: Agosto 21 de 2014 - 04:00 p.m.
1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Hasta: Agosto 22 de 2014 a las 8:00 am
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Agosto 25 de 2014- 3:00 p.m.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Agosto 25 de 2014 - 3:00 p.m., una vez cerrada el acta de recibo de ofertas.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Agosto 26 de 2014 a las 8:0 am Hasta: Agosto 27 de 2014 a las 5:00 pm
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Agosto 28 de 2014 - 8:00 am. Hasta: Agosto 28 de 2014 - 6:00 pm.



1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hasta: Agosto 29 de 2014 a las 10 am
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Agosto 29 de 2014

8. **AJUSTES AL CRONOGRAMA.** Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

#### 9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

#### 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes
3. Compromiso de transparencia
4. Propuesta económica

#### 11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

##### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El proponente deberá enviar una certificación bajo la gravedad del juramento donde se comprometa a cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el Estudio Previo del Presente proceso

##### 11.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural),
4. Certificado de existencia y Representación Legal vigente El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a diez (10) días hábiles en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente
5. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

6. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
7. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
8. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
9. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
10. Certificado de estar al día con aportes parafiscales.
11. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Las propuestas se deberán presentar en **UN (1) SOLO SOBRE** que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

### 11.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se debe haber celebrado, ejecutado y terminado un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido el mantenimiento, recuperación, mejoramiento de zonas verdes y/o espacio público y/o poda y tala y/o ejecución de actividades forestales

El valor del contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

#### Información mínima que debe contener la certificación de experiencia

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Si la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas no será tenida en cuenta.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final, con el fin de constatar la información faltante en la certificación.

### 11.3. PERSONAL MINIMO

PROFESIÓN	% Dedicación	REQUISITOS
Técnico o Tecnólogo en obras civiles	100%	<p>✓ <b>Experiencia General:</b> No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>✓ <b>Experiencia Específica:</b> No menor de dos (02) años acumulada, en ejercicio como inspector de obra en proyectos de obra civil.</p> <p>Acreditar experiencia específica en por lo menos un (01) contrato donde se haya realizado actividades de poda o tala y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial.</p>

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

- a. Fotocopia del certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA o certificación expedida por el ente que corresponda.
- b. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de posgrado.



- c. Carta de compromiso suscrita **en original** por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en presente proceso.
- d. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre.

**NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos proyectos y/o desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para el perfil profesional. Para lo cargos de especialistas donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezara a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Cargo desempeñado
- ✓ Porcentaje de dedicación
- ✓ Nombre, firma y cargo de quien certifica

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 5:** Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el cien por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicación superen el cien por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para la acreditación de la experiencia específica.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.



Área Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

### 13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de la sumatoria de los unitarios de cada uno de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013.

### 14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
- CALIDAD:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la contrato.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al a (200 smlmv), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

### 15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

### 16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

  
CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON  
Directora

Reviso Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional Especialista - AMB 

